

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la convocatoria para la provisión temporal urgente del puesto LRR08, Asesor Jurídico, de la Subdirección Legal – Recuperaciones – Relaciones Institucionales, mediante un procedimiento de cobertura externa, acordada mediante Resolución de 28 de enero de 2016, del Director General del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), y publicada en la intranet y página web del IVF, el mismo día.

Según lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, y en virtud de las facultades conferidas en el Reglamento del Instituto Valenciano de Finanzas, aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano y posteriores modificaciones, y delegadas mediante el acuerdo del Consejo de Administración y acuerdo de la comisión Ejecutiva del Instituto Valenciano de Finanzas, ambos de fecha 10 de julio de 1996,

RESUELVO

- 1.** *Convocar a todos los aspirantes admitidos, a la realización de la prueba que tendrá lugar el día 14 de marzo de 2016 (lunes), a las 16:00 horas, en la sede del IVF, Plaza Nápoles y Sicilia, núm. 6, 46003 – Valencia.*

Anexo: Aspirantes admitidos

Antes del inicio de las pruebas, y siempre que se estime conveniente durante el desarrollo de las mismas, los miembros del tribunal, sus ayudantes o asesores comprobarán la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, del pasaporte o del permiso de conducir, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos.

Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho si se personan en el lugar de celebración de las pruebas cuando ya se hayan iniciado, o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

- 2.** *Se evaluará a los candidatos mediante prueba selectiva eliminatoria escrita que consistirá en la contestación de cuestiones relativas a las materias propias de la plaza convocada.*
- 3.** *La prueba versará sobre las siguientes materias: Derecho Civil, y en especial en Derecho Mercantil y Concursal, Derecho Constitucional y Autonómico, Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Público del Sistema Financiero y Derecho Comunitario Europeo.*
- 4.** *Publicar la presente resolución en la intranet y página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>).*

Contra esta Resolución cabe interponer, reclamación previa a la vía judicial ante este órgano, tal y como determina el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en relación con el artículo 59 del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno. Denegada la reclamación, o

transcurrido un mes sin serle notificada la Resolución, podrá formalizar demanda ante la Jurisdicción Social competente, en el plazo de dos meses contados desde la notificación o desde la finalización del plazo en que haya de entenderse desestimada.

Valencia, 1 de marzo de 2016



Manuel Illueca Muñoz
Director General

ANEXO

Aspirantes admitidos			
Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	DNI
García	Lorenzo	Alfredo	34.971.024 F
García	Guaita	Rafael Jesús	29.198.884 Q
Gil	Lozano	José Antonio	24.362.415 X
Pons	Aleixandre	Ángeles	19.848.736 N
Serrador	Segura	Nuria	25.394.269 S
Terrasa	del Ricón	Adolfo	22.580.131 L
Martín	Morón	María Loreto	33.401.513 Q



